



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 3 de Julio de 2.015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 14º.- (EXPTE. 303/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A “SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPAMIENTOS Y PLANTAS PARA EL PARQUE V CENTENARIO”, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, A LAS EMPRESAS BORMUJARDÍN XXI, S.L. Y MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato para el “*suministro de materiales, equipamientos y plantas para el Parque V Centenario*”, expediente número SU20/2015.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta que:

1º Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día diez de junio de dos mil quince, y tras la apertura del Sobre A “*documentación administrativa*”, acuerda:

EMPRESA LICITADORA	MOTIVO ADMISIÓN / EXCLUSIÓN
RAMÍREZ E HIJOS, S.C.	ADMITIDA. Presenta declaración responsable conforme a lo dispuesto en el artículo 146.4 del Real Decreto legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	ADMITIDA. Presenta declaración responsable conforme a lo dispuesto en el artículo 146.4 del Real Decreto legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
BORMUJARDÍN XXI, S.L.	ADMITIDA. Presenta declaración responsable conforme a lo dispuesto en el artículo 146.4 del Real Decreto legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ PARRA	ADMITIDA. Presenta declaración responsable conforme a lo

Código Seguro de verificación:rYefmri9SQWX5Hgir0uyrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrer.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/6



rYefmri9SQWX5Hgir0uyrA==

EMPRESA LICITADORA	MOTIVO ADMISIÓN / EXCLUSIÓN
	dispuesto en el artículo 146.4 del Real Decreto legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
ABONOS NATURALES CEJUDO-BAENA, S.L.	EXCLUIDA. Incluye datos económicos en la documentación administrativa, contraviniendo con ello lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
CORTIJO EL TROBAL, S.L.	EXCLUIDA. Presentación de oferta fuera de plazo.

2º A continuación se procede a la apertura de los Sobres C “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	IMPORTE OFERTADO (IVA incluido)					
	LOTE 1 PAPELERAS	LOTE 2 BARBACOAS	LOTE 3 MESAS DE PICNIC	LOTE 4 PLANTAS	LOTE 5 MALLAS	LOTE 6 VALLAS
RAMÍREZ E HIJOS, S.C.	850,00 €	7.000,00 €	6.500,00 €	15.000,00 €	3.000,00 €	3.450,00 €
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	900,00 €	7.200,00 €	6.750,00 €	13.600,00 €	3.150,00 €	3.150,00 €
BORMUJARDÍN XXI, S.L.	800,00 €	5.202,00 €	4.875,00 €	11.435,72 €	2.870,00 €	No licita
JUAN MANUEL SÁNCHEZ PARRA	No licita	No licita	5.445,00 €	No licita	No licita	No licita

3º A la vista de los antecedentes expuestos la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Excluir a las siguientes empresas por los motivos que se detallan:

* *ABONOS NATURALES CEJUDO-BAENA, S.L.* Excluida por incluir datos económicos en la documentación administrativa, contraviniendo con ello lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

* *CORTIJO EL TROBAL, S.L.* Excluida por presentar su oferta fuera de plazo.

Segundo.- Establecer para cada uno de los lotes la siguiente clasificación por orden decreciente:

LOTE 1.- PAPELERAS.-

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

3º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

LOTE 2.- BARBACOAS.-

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

3º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

LOTE 3.- MESAS PICINIC

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º JUAN MANUEL SÁNCHEZ PARRA

3º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

4º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

Código Seguro de verificación:rYefmri9SQWX5Hgir0uyrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/6



rYefmri9SQWX5Hgir0uyrA==

LOTE 4.- PLANTAS

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

3º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

LOTE 5.- MALLAS

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

3º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

LOTE 6.- VALLAS

1º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

2º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

Tercero.- Requerir a las empresas que han presentado la mejor oferta económica a cada uno de los lotes que se especifican y se relacionan a continuación, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación exigida en la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que que hayan quedado clasificadas las ofertas. Igualmente se advertirá que con carácter previo a la formalización del contrato deberá acreditar ante el órgano gestor la documentación exigida en la cláusula 14 del citado Pliego.

Las empresas a requerir son las siguientes:

- BORMUJARDÍN XXI, S.L., mejor oferta económica a los lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

- MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L., mejor oferta económica al lote 6.

A la vista del precio del contrato referenciado el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014.

En su consecuencia, **RESUELVO:**

Primero.- Excluir a las siguientes empresas por los motivos que se detallan:

* *ABONOS NATURALES CEJUDO-BAENA, S.L.* Excluida por incluir datos económicos en la documentación administrativa, contraviniendo con ello lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

* *CORTIJO EL TROBAL, S.L.* Excluida por presentar su oferta fuera de plazo.

Segundo.- Establecer para cada uno de los lotes la siguiente clasificación por orden decreciente:

LOTE 1.- PAPELERAS.-

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

3º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

Código Seguro de verificación:rYefmri9SQWX5Hgir0uyrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/6



rYefmri9SQWX5Hgir0uyrA==

LOTE 2.- BARBACOAS.-

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

3º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

LOTE 3.- MESAS PICINIC

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º JUAN MANUEL SÁNCHEZ PARRA

3º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

4º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

LOTE 4.- PLANTAS

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

3º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

LOTE 5.- MALLAS

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

3º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

LOTE 6.- VALLAS

1º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

2º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

Tercero.- Requerir a las empresas que han presentado la mejor oferta económica a cada uno de los lotes que se especifican y se relacionan a continuación, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación exigida en la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que que hayan quedado clasificadas las ofertas. Igualmente se advertirá que con carácter previo a la formalización del contrato deberá acreditar ante el órgano gestor la documentación exigida en la cláusula 14 del citado Pliego.

Las empresas a requerir son las siguientes:

- BORMUJARDÍN XXI, S.L., mejor oferta económica a los lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

- MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L., mejor oferta económica al lote 6.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Excluir a las siguientes empresas por los motivos que se detallan:

Código Seguro de verificación:rYefmri9SQWX5Hgir0uyrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/6



rYefmri9SQWX5Hgir0uyrA==

* *ABONOS NATURALES CEJUDO-BAENA, S.L.* Excluida por incluir datos económicos en la documentación administrativa, contraviniendo con ello lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

* *CORTIJO EL TROBAL, S.L.* Excluida por presentar su oferta fuera de plazo.

SEGUNDO.- Establecer para cada uno de los lotes la siguiente clasificación por orden decreciente:

LOTE 1.- PAPELERAS.-

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

3º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

LOTE 2.- BARBACOAS.-

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

3º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

LOTE 3.- MESAS PICINIC

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º JUAN MANUEL SÁNCHEZ PARRA

3º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

4º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

LOTE 4.- PLANTAS

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

3º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

LOTE 5.- MALLAS

1º BORMUJARDÍN XXI, S.L.

2º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

3º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

LOTE 6.- VALLAS

1º MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

2º RAMÍREZ E HIJOS, S.C.

Código Seguro de verificación:rYefmri9SQWX5Hgir0uyrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/6



rYefmri9SQWX5Hgir0uyrA==

TERCERO.- Requerir a las empresas que han presentado la mejor oferta económica a cada uno de los lotes que se especifican y se relacionan a continuación, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación exigida en la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que que hayan quedado clasificadas las ofertas. Igualmente se advertirá que con carácter previo a la formalización del contrato deberá acreditar ante el órgano gestor la documentación exigida en la cláusula 14 del citado Pliego.

Las empresas a requerir son las siguientes:

- BORMUJARDÍN XXI, S.L., mejor oferta económica a los lotes 1, 2, 3, 4 y 5.
- MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L., mejor oferta económica al lote 6.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:rYefmri9SQWX5Hgir0uyrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/6



rYefmri9SQWX5Hgir0uyrA==